COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PSMINC-1010-12-016-2026

Miranda (Cauca)

Señor:
KEVIN SANTIAGO OCHOA PAJOY
C.C. No. 1.002.809.469 Expedida En Florida Valle
Teléfono: 320 612 3592
Dirección: Calle 5b #11-19 - Miranda (Cauca)
Correo electrónico: kevin.ochoa@correounivalle.edu.co

Asunto: Aceptación de oferta presentada en proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía N° **PSMINC-1010-12-016-2026**, La Alcaldía Municipal de Miranda procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el día 19 de marzo de 2026. De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN: NO. (VER CONTRATO ELECTRÓNICO SECOP II)

1 OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE PATINAJE PARA PLANIFICAR, DIRIGIR Y EVALUAR SESIONES DE ENTRENAMIENTO DE ESTA DISCIPLINA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).

2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las siguientes actividades deberán ser ejecutadas durante los seis (6) periodos mensuales del contrato.

ACTIVIDAD	PERIOCIDAD	ENTREGABLE
Realizar entrenamientos técnicos, tácticos y físicos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 5 y 17 años. Estos entrenamientos se llevarán a cabo en el polideportivo municipal y/o en la pista de patinaje, de lunes a viernes de 2 a 6 pm, se deben conformar grupos de acuerdo las edades y nivel deportivo de los deportistas inscritos en el proceso.	Ochenta (80) horas mensuales presenciales de acuerdo a lo acordado con la supervisión.	Informe de actividades mensual.
Realizar evaluaciones físicas: Fuerza máxima RM (después de los 13 años), velocidad de traslación y	Tres (3) veces durante la duración del contrato.	Informe de actividades de acuerdo al mes donde se realicen las evaluaciones.

ACTIVIDAD	PERIOCIDAD	ENTREGABLE
resistencia aeróbica, y técnicas: postura básica, equilibrio, deslizamiento, impulso, frenado, giros, cruces y coordinación y ritmo al inicio, intermedio y final del contrato		
Inscribir y mantener en el proceso mínimo 50 niños, niñas, adolescentes o jóvenes inscritos/as	Durante la duración del contrato	Informe de actividades mensual.
Participar en todas las actividades extramurales que organice la administración municipal relacionadas con actividades deportivas o recreativas como torneos o festivales deportivos de futbol, futsal, voleibol, baloncesto, atletismo, patinaje, karate, natación y tenis de campo donde se requiera su presencia como parte del equipo técnico de la secretaría de educación cultura y deporte.	Durante la duración del contrato	Informe de actividades mensual.
Realizar y desarrollar como coordinador una propuesta de festival deportivo interno con los deportistas inscritos en esta disciplina, que sea organizado de acuerdo a las edades y etapas de desarrollo de los deportistas durante la duración del contrato.	Durante la duración del contrato	Informe de actividades de acuerdo al mes donde se realice el festival.

a) Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
b) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social que se conforman por salud, pensión, Administradora de Riesgos Laborales ARL y caja de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, de acuerdo con la normatividad vigente.
c) Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello.
d) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
f) Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación, puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales que haya lugar.
g) El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso bajo alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa a la fecha de suscripción del presente contrato.

h) Dar a conocer al municipio de Miranda cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
i) Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
j) Colaborar con el municipio de Miranda para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
k) Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
l) Actuar con diligencia, evitando dilaciones que puedan obstaculizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
m) Presentar los informes de las actividades realizadas con el respectivo registro fotográfico.
n) Acordar con el supervisor del contrato el cronograma (días y hora de entrenamiento) del desarrollo de las actividades contractuales.
o) Continuar con el proceso de formación deportiva en las disciplinas patinaje en la zona urbana del municipio.
p) Realizar los procesos de preparación y entrenamiento a niñas, niños, jóvenes y adultos del municipio de Miranda cauca.
q) Evaluar y entregar a padres de familia tres (3) informes de progresión de los aspectos técnicos, físicos y comportamentales de cada uno de los deportistas inscritos.
r) Participar y apoyar los diferentes eventos deportivos afines, realizados por la Administración Municipal y específicamente por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
s) Apoyar en plantear estrategias para evitar la deserción de los deportistas de sus entrenamientos deportivos.
t) Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
u) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.

3) VALOR:

TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000) M/CTE, Incluidos todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato, según la oferta presentada.

Actividad	Unidad	Cantidad	Vr parcial	Vr total
Prestar Los Servicios Como Entrenador De Patinaje Para Planificar, Dirigir Y Evaluar Sesiones De Entrenamiento De Esta Disciplina A Las Niñas, Niños Y Jóvenes Del Municipio De Miranda (Cauca).	Cuota/ Mes	6	$2.200.000	$13.200.000

3 FORMA DE PAGO:

La entidad contratante pagará al contratista el valor total del contrato mediante seis (06) cuotas por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 2.200.000) M/CTE** cada una, con la presentación de los siguientes documentos: **Por parte del Contratista**: a) Cuenta de cobro o Factura, según corresponda. b) Informe detallado de las actividades con soportes. c) Acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. **Por parte del Supervisor**: a) Informes parciales y/o final (según

corresponda). b) Certificación de cumplimiento a satisfacción. Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas. El valor al que se refiere la presente será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la Cuenta Bancaria, de la cual es titular el Contratista. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Secretaría Financiera del Municipio. **PARÁGRAFO PRIMERO**: EL CONTRATISTA solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para la realización de los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social (Salud, AFP, ARL), conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO TERCERO**: En cuanto al acta de pago y liquidación final del contrato se deberá aportar el respectivo certificado de paz y salvo proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano del área de almacén. Cuando aplique.

4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato, se establece de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 365 del 25 de febrero de 2026, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4301037.96620.16.30.1.2.4.3.01 NOMBRE: Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte FUENTE DEL RECURSO: SGP DEPORTE VALOR: $ 13.359.600. CONCEPTO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE PATINAJE PARA PLANIFICAR, DIRIGIR Y EVALUAR SESIONES DE ENTRENAMIENTO DE ESTA DISCIPLINA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA. En la vigencia 2026. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda

6 SUPERVISOR:

El Municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la secretaria de Educación Cultura y Deporte y/o quien haga sus veces o por quien este designe para tal efecto. Quien deberá ejercer la supervisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y al manual de interventoría y supervisión adoptado por la entidad.

Atentamente,

CARLOS JAVIER REALPE PRADO
Alcalde Municipal Delegado
Decreto de delegación Nro. 035 del 25 de marzo de 2026

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró - Proyectó: Andrés Mosquera Diago – Abogado Especialista Externo-Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisión y Aprobación: Angelica María Ruiz León - Jefe Encargada Oficina Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato.